



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00300835- -UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido realizado por el director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín, donde solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas para estudiantes residentes en Argentina de las carreras y las distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado centro, a partir del 01 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado

Que el artículo 18 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la Resolución DN N 823/17 establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria;

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación;

Que la Resolución (CEA) 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a estudiantes del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte;

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias ajustadas del 2022;

Que a pesar que el incremento acumulado de los precios al consumidor para el periodo diciembre 2022 - mayo 2023 rondaría el 47,00 %, teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los y las estudiantes y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento aproximado del 45%

Que, en virtud de los escenarios cambiantes, que, en materia económica, puede enfrentar la institución, se revisaran las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución, al finalizar el corriente año 2023;

Que los aranceles para estudiantes residentes en el exterior han sido fijados por resolución CEA 7/2023 y no sufrirán modificaciones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: FIJAR los nuevos aranceles para estudiantes residentes en Argentina de las carreras y cursos de posgrado que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de julio del 2023, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los y las estudiantes que registraren cuotas vencidas y pendientes al 30 de mayo de 2023, podrán cancelar las mismas hasta el 30 de junio de 2023 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución (FCS) 720/2022.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.